

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	68 pesetas
Semestre	136 —
Año	269 —
Contribución de la Provincia, año	173 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Rentas Provinciales (Diputación Provincial)*

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por su postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *in vitro ubi* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según esté preveído, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original en los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta "el Hogar Pignatelli".

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 4.595

Distrito Minero

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 10 de octubre de 1952 a D. Pascual Vela Bericat, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 11 de agosto de 1952 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de doce pertenencias de mineral sal gema con el nombre de "Carmen", núm. 2.035, sita en el término de Remolinos, paraje llamado "Val de Moñete" y lindante por la línea de estacas 4.ª a 5.ª con el P. 1. "El Cisne", número 2.016, y por la línea 1.ª a 2.ª estacas, con "Secañu", número 2.034.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una bocamina antigua que existe en dicho paraje, y que está a 245 metros, en dirección Este 41º Sur, de otra bocamina antigua de la

caducada mina "Petra", número 184. De punto de partida a 1.ª estaca, Sur 20º Este, 50 metros. De 1.ª a 2.ª estaca, Este 20º Norte, 150 metros. De 2.ª a 3.ª estaca, Norte 20º Oeste, 400 metros. De 3.ª a 4.ª estaca, Oeste 20º Sur, 300 metros. De 4.ª a 5.ª estaca, Sur 40º Este, 400 metros. De 5.ª a 1.ª estaca, Este 20º Norte, 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas. La división del aparato empleado es sexagesimal. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y el terreno solicitado pertenece a los montes comunales de Remolinos.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideran perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de octubre de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, José Arrechea y Arrechea.

Núm. 4.596

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 30 de septiembre de 1952 a D. José Calvo Palacios, vecino de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 11 de agosto de 1952 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de diez pertenencias de mineral sal gema con el nombre de "Juliana", núm. 2.036, sita en el término de Remolinos, parajes llamados "Sima de Esteban" y "Val de Manolo", y lindante con "San Luis", núm. 1.131; "La Lorenza", núm. 1.134, y P. 1. "Secañu", núm. 2.034.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo de la caducada mina "San Esteban", número 118, el cual está a 68 metros, en dirección Sur 32º Este, del centro de una caseta en ruinas la cual rodea la entrada de una mina antigua. De punto de partida a 1.ª estaca, Norte 30º 10' Oeste, 6 metros. De 1.ª a 2.ª estaca, Este 9º 10' Norte, 200 metros. De 2.ª a 3.ª estaca, Sur 9º 10' Este,

200 metros. De 3.^a a 4.^a estaca, Oeste 39° 10' Sur, 500 metros. De 4.^a a 5.^a estaca, Norte 39° 10' Oeste, 200 metros, y de 5.^a a 1.^a estaca, Este 39° 10' Norte, 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. La división del aparato empleado es sexagesimal. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y el terreno solicitado pertenece, en su totalidad, a los montes comunales de Remolinos.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de octubre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 4.597

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 14 de octubre de 1952 a D. Pablo Calvo Martínez y Jesús Alonso Gracia, vecinos de Remolinos (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 29 de agosto de 1952 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de diez pertenencias de mineral sal gema con el nombre de "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", núm. 2.037, sita en el término de Remolinos, paraje llamado "Senda Roya" y "Camino de Tauste" y lindante por su línea de estacas 6.^a a punto de partida, y punto de partida a 1.^a con "María del Pilar", núm. 1.913. Por su estaca 3.^a es próxima a Asunción", núm. 1.781, y por la 4.^a, al P. 1. "El Cisne", número 2.016.

La designación de este permiso de investigación se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina "María del Pilar" núm. 1.913, o sea el centro de una bocamina que dista de la mina "Santa Teresa", núm. 1.886, en dirección Este 36° 1' Sur, 235'20 metros. De punto de partida a 1.^a estaca, Este 38° 30' Norte, 100 metros. De 1.^a a 2.^a estaca, Norte 38° 30' Oeste, 200 metros. De 2.^a a 3.^a estaca, Este 38° 30' Norte, 100 metros. De 3.^a a 4.^a estaca, Norte 38° 30' Oeste, 200 metros. De 4.^a a 5.^a estaca, Oeste 38° 30' Sur, 300 metros. De 5.^a a 6.^a estaca, Sur 38° 30' Este, 400 me-

tros, y de 6.^a a punto de partida, Este 38° 30' Norte, 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, la división del aparato empleado es sexagesimal, y el terreno que se pide pertenece al comunal de Remolinos.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 14 de octubre de 1952.—
El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

Núm. 4.502

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1952:

(Continuación: Véase B.O. núm. 242)

DÍA 12:

- 2.136. Fuentes de Ebro.—José Berres Olague
- 2.137. Plaza.—José Gracia Gracia.
- 2.138. Picarral.—Santiago Alcoceba Ocón.
- 2.139. La Cartuja.—Julio Fernández Blasco.
- 2.140. Sobradiel.—Julio Latas Pérez.
- 2.141. Asín.—Moisés Arbonés Iriarte.
- 2.142. Luceni.—Ricardo Savarni González.
- 2.143. Plaza.—Antonio Martín Soria.
- 2.144. Idem.—Pedro García Lorente.
- 2.145. Idem.—Emilio Pérez Martín.
- 2.146. Idem.—Félix Herreros Merino.
- 2.147. Plaza.—Francisco Marín Casanova.
- 2.148. Idem.—Lucio Tundidor Soria.
- 2.149. Idem.—Alejandro Gay Blasco.
- 2.150. Idem.—Luis Mata Pueyo.
- 2.151. Alcalá de Gurrea.—José Sebastián Castillo.
- 2.152. Idem.—Julio Navarro García.
- 2.153. Belchite.—José Chavarria Artal.
- 2.154. Gallur.—José Pina Barrachina.
- 2.155. Ejea de los Caballeros.—Benito Casalé Carcas.
- 2.156. Alagón.—Antonio Sánchez López.

- 2.157. Calatayud.—José García Ortiz.
- 2.158. Idem.—Luis Salo Montón.
- 2.159. Santa Isabel.—Jesús Pelliscena Gállego.
- 2.160. Ateca.—Miguel García Soriano.
- 2.161. Tauste.—Cirilo Jiménez Sauras.
- 2.162. Asín.—Benito Abadía Cortés.
- 2.163. Idem.—Tomás Miguel Berges.
- 2.164. Idem.—Ausencio Cortés Gil.
- 2.165. Ariza.—Jesús Carazo Calvo.
- 2.166. Luceni.—Edmundo Baeyens López
- 2.167. Caspe.—Crispín Agustín Agustín.
- 2.168. El Frago.—Sebastián Luna Tolosana.
- 2.169. Luceni.—Salvador Martínez Lafuente.
- 2.170. Casetas.—Cristino Guillén Gracia.
- 2.171. Moyuela.—Conrado Aznar Luño.
- 2.172. Idem.—Leonardo Vaquero Romeo.
- 2.173. Cinco Olivas.—Fabián S. Lou Torres.
- 2.174. Pinseque.—Martín Andérez López.
- 2.175. Rueda.—Vicente Martín Montón.
- 2.176. Miralbueno.—Enrique Alcalde Andrés.
- 2.177. Muel.—Antonio Casas Barriando.
- 2.178. Monzalbarba.—Emilio Josa Miguel.
- 2.179. La Puebla.—Eustaquio Salvador Blasco.
- 2.180. Plaza.—Antonio Ximénez Roger.
- 2.181. Idem.—Julian Sagarra Aperte.
- 2.182. Idem.—Gaspar Foz Puchol.
- 2.183. Idem.—Manuel Magallón Meseta.
- 2.184. Ricla.—Jesús Balsas Lausín.
- 2.185. Plaza.—Eugenio Guinaliño Asín.
- 2.186. San Juan de Mazarrifar.—Bruno Pardos Navarro.

DÍA 13:

- 2.187. Mequinenza.—Santiago Rodas Caballé.
- 2.188. Plaza.—José María Embarba Alvira.
- 2.189. Idem.—Andrés Cebrián Carabantes.
- 2.190. Idem.—Pedro Trives de Val.
- 2.191. Idem.—Ignacio Alcalde Ansón.
- 2.192. Ejea de los Caballeros.—Vicente Lloro Castro.

- 2.193. Luceni. — Angel Almaule Solsona.
- 2.194. Caspe. — Cándido Perdiguera Peña.
- 2.195. Idem. — José Jordán Molinos.
- 2.196. Plaza. — Antonio Joven Mené.
- 2.197. Asín. — Ignacio Martínez Manero.
- 2.198. Erla. — Bernardino Moral Pérez.
- 2.199. Alagón. — Manuel Gallardo Martínez.
- 2.200. Plaza. — Feliciano Gracia Gracia.
- 2.201. Monegrillo. — Jesús Maza Comenge.
- 2.202. Zuera. — Francisco Bayod Bueno.
- 2.203. Paniza. — Federico Morales Mingote.
- 2.204. Picarral. — Marcelino A. Aguilar Nalray.
- 2.205. Torres de Berrellén. — Santiago Miramón Gascón.
- 2.206. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
- 2.207. Plaza. — Adolfo Martínez Aznar.
- 2.208. Idem. — Francisco Serrano Capuj.
- 2.209. Idem. — José Moreno Gracia.
- 2.210. Monegrillo. — Julián Peralta Gracia.
- 2.211. San Juan de Mozarrifar. — Antonio Vicente Gil.
- 2.212. Plaza. — Marcos Rabinal Gayán.
- 2.213. Idem. — José González Pellicer.
- 2.214. Idem. — Juan Izquierdo Paracuellos.
- 2.215. Idem. — Miguel Viu Gaspar.
- 2.216. Idem. — Santiago Bretos Viñas.
- 2.217. Juslibol. — Félix Vicente Gaspar.
- 2.218. Plaza. — Félix Gracia Royo.
- 2.219. Idem. — Longinos Bellés Pitarich.
- 2.220. Idem. — Tomás Morales Castel.
- DIA 15
- 2.221. Juslibol. — Valero Peco Tomás.
- 2.222. Plaza. — Enrique Ferruz Izquierdo.
- 2.223. Villanueva de Gállego. — José Rodríguez Quilez.
- 2.224. Plaza. — Antonio Ballabriga Barbat.
- 2.225. Idem. — Martín Gómez Félix.
- 2.226. Tarazona. — Eusebio Pellicer Magallón.
- 2.227. Salvatierra de Esca. — Pascual García Navarro.
- 2.228. Luceni. — José Ramón Monzón.
- 2.229. Novallas. — Demetrio Martínez Delsa.
- 2.230. Tarazona. — Francisco García Vela.
- 2.231. Idem. — Félix Cantalicio de la Ascensión.
- 2.232. Plaza. — Leopoldo Roda Vidal.
- 2.233. Mallén. — Julián Gómez Ortuñal.
- 2.234. Plaza. — Antonio Vallejo López.
- 2.235. Borja. — José Navarro Civil.
- 2.236. Mequinenza. — Antonio Alcaraz Ortiz.
- 2.237. Albeta. — José Arcega Clavería.
- 2.238. Borja. — José María Urchaga Custardoy
- 2.239. Maleján. — Víctor López Ruiz
- 2.240. Borja. — Valentín Láinez Tejero.
- 2.241. Maleján. — Tomás Pérez Mendoza.
- 2.242. Ainzón. — Pedro Sanmartín Sebastián
- 2.243. Asso-Veral. — Pedro Moliné Martínez.
- 2.244. Plaza. — Francisco Clavería Asensio.
- 2.245. Idem. — Casimiro Bravo Sánchez.
- 2.246. Luna. — Isidro Gracia Torralba.
- 2.247. Plaza. — Angel Portera Panivino.
- 2.248. Pradilla. — Félix Lapuente del Cacho
- 2.249. Caspe. — Antonio Relancio Cortés.
- 2.250. Villarreal de Huerva. — Pascual Martín Lázaro.
- 2.251. Caspe. — Fermín Morales Cortés
- 2.252. Ateca. — Francisco de Campos Buj.
- 2.253. San Juan de Mozarrifar. — Modesto Sancho Gil.
- 2.254. Plaza. — Antonio Marín Casas.
- 2.255. Ateca. — Francisco Campos Marín.
- 2.256. Idem. — Pascual Jaqués Yagüe.
- 2.257. Idem. — Antonio Pardo Bueno.
- 2.258. Plaza. — Bernardo Comino Dalmáu.
- 2.259. Idem. — Francisco Viella Rodríguez.
- 2.260. La Almoda. — Valero Escuer Casanovas.
- 2.261. Fabara. — Miguel Loscos Gracia.
- 2.262. Plaza. — Angel Navarro Iso.
- 2.263. Idem. — Telesforo Gabás Giménez.
- 2.264. Plaza. — Manuel Casas Lausín.
- 2.265. Idem. — Isidro Gómez Moreno.
- 2.266. Los Fayos. — Angel García Tejero.
- 2.267. Idem. — Faustino Vela Arbiol.
- 2.268. Idem. — Antonio García Magallón.
- 2.269. Idem. — Juan Ramiez Jaime.
- 2.270. Torrellas. — Eduardo Molina García.
- 2.271. Los Fayos. — Manuel Vela Magallón.
- 2.272. Torralba. — Sebastián Arbiol Vela.
- 2.273. Idem. — M. Jesús Rubio Casás.
- 2.274. Idem. — Armando Vela Molina.
- 2.275. Alagón. — Cipriano Herrero García.
- 2.276. Ardisa. — Eugenio Villanueva Til.
- 2.277. Monzalbarba. — Serafín Sancho Garuz.
- 2.278. La Puebla. — Victoriano Adán Gascón.
- 2.279. Daroca. — Mariano Pamplona García.
- 2.280. Juslibol. — Tomás Anadón Lahoz.
- 2.281. Plaza. — José Cebrián Ezquerro.
- 2.282. Cariñena. — Modesto Jimeno Cubero.
- 2.283. Plaza. — Tomás Barranco Palacios.
- 2.284. Caspe. — Francisco Aznar Gargallo.
- 2.285. Daroca. — Indalecio Gracia Vaquero.
- 2.286. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
- 2.287. Plaza. — Blas Lozano Sierra.
- 2.288. Idem. — José Cuenca Castellreanas.
- 2.289. Luceni. — Julio Lequerica Gros.
- 2.290. Utebo. — Silvestre Toca Lacomá.
- 2.291. Plaza. — Victoriano del Castillo Lanuza.
- 2.292. Aguarón. — Tomás Fontana Fanlo.
- 2.293. La Cartuja. — José Martínez Lorén.
- 2.294. Cariñena. — Julián Iturrizaga Tello.
- 2.295. Daroca. — Gregorio Agudo Malo.
- 2.296. Miralbueno. — Enrique Rodrigo Ordovás
- 2.297. Cariñena. — Manuel Gutiérrez Cebrián.

- 2.298. Caspe. — Manuel Repolles Salas.
DIA 17
- 2.299. Mara. — José Lecñena Ibarra
- 2.300. San Mateo de Gállego. — José Ubieta Barós.
- 2.301. Plaza. — Vicente Lázaro Esteban.
- 2.302. Ejea de los Caballeros. — Carlos Dehesa Dumelzo.
- 2.303. San Mateo de Gállego. — Joaquín Fallette Mayoral.
- 2.304. La Almunia de Doña Godina. — Andrés Roy Serrano.
- 2.305. San Mateo de Gállego. — José Lacambra Almalé.
- 2.306. Idem. — José Malo Arpa.
- 2.307. Fayón. — Miguel Cadierno Mateos.
- 2.308. San Juan. — Victoriano Conchello Asín.
- 2.309. Ejea de los Caballeros. — Félix Otal Auria.
- 2.310. Plaza. — Juan Miguel, Castillo Ferrando
- 2.311. Idem. — Clemente Pérez Layana.
- 2.312. Cabañas. — Bernardo Placed Gracia.
- 2.313. Plaza. — José Luis Salot Agudo.
- 2.314. Torres de Berrellén. — Antonio Izquierdo Trébol.
- 2.315. Castejón. — José María Ruiz Conde.
- 2.316. Mequinenza. — Justo Ferragut Beltrán.
- 2.317. Castejón de Valdejasa. — Angel Guiral Oroz.
- 2.318. Garrapinillos. — José Sanz Segura.
- 2.319. Bárboles. — Octavio Bertol Gómez.
- 2.320. San Juan de Mozarrifar. — Tomás Escolano Paris.
- 2.321. San Mateo de Gállego. — Francisco del Prim Borno.
- 2.322. Idem. — Inocencio Gallán Acín.
- 2.323. Idem. — Mariano Laudo Almalé
- 2.324. Torres de Berrellén. — Tomás Latorre Gómez.
- 2.325. Plaza. — Domingo Lafuente Felipe.
- 2.326. Maleján. — José Paul Latas.
- 2.327. Castejón. — Mariano Bernad Conde.
- 2.328. Idem. — Felipe Ruiz Conde.
- 2.329. Plaza. — Remigio Duplá Marco.
- 2.330. Aguarón. — Máximo Castillo Aparicio.
- 2.331. Encinacorba. — Máximo Gil Gracia.
- 2.332. Plaza. — Evaristo Becerri Martínez.
- 2.333. Torres. — José María Fraguas Tomás.
- 2.334. Picarral. — Francisco Campo Naya
- 2.335. Barrio Santa Isabel. — Dionisio Bergano Rubio.
- 2.336. La Cartuja. — José Muñoz Bolsa.
- 2.337. Plaza. — Vicente Lacas Bondia.
- 2.338. Idem. — Antonio León Vera.
- 2.339. Idem. — Bonifacio Díaz Torcal.
- 2.340. Cariñena. — Ernesto Jiménez Castro.
- 2.341. Plaza. — Luis Gracia Gracia.
- 2.342. Alborge. — Luis Graus Madoz.
- 2.343. Velilla. — Ramón Romanos Lanzasza.
- 2.344. Plaza. — Eladio Nadal Nadal.
- DIA 18
- 2.345. Plaza. — Antonio Bernad Aznar.
- 2.346. Idem. — Emilio Ordóñez Cordovin.
- 2.347. Idem. — Pablo Jáuregui Arangure.
- 2.348. Idem. — Eloy Paniagua Blanco.
- 2.349. Idem. — Juan Belsué Sebastián.
- 2.350. Idem. — Carmelo Venta Quintana.
- 2.351. Ahama de Aragón. — José Dombón Zarza.
- 2.352. Murillo. — Antonio Gállego Cabello.
- 2.353. Alcalá. — Miguel Nevot Villagrasa.
- 2.354. Ejea. — Miguel Pueyo Aragón.
- 2.355. Ainzón. — Francisco Tabuenca Sanz.
- 2.356. San Mateo. — Francisco Mateo Lacoma.
- DIA 19
- 2.357. Sos del Rey Católico. — Alfonso Mínguez Pérez de Iriarte.
- 2.358. Idem. — Justo Tanco Meoz.
- 2.359. Casetas. — Julio Bailera Terceiro.
- 2.360. Garrapinillos. — Valentín Aznar Pinilla.
- 2.361. Casetas. — Jesús Muñoz Lozano.
- 2.362. Villamayor. — Julio Gracia Biel.
- 2.363. Plaza. — Manuel Diarte Bordetas.
- 2.364. Codos. — Gaspar Pérez Borja.
- 2.365. Idem. — Fidel Hernández Quero.
- 2.366. Idem. — Pascual Cucalón Alba.
- 2.367. Plaza. — Anastasio Serrano Lorente.
- 2.368. Idem. — Bonifacio Asensio Aguirán.
- 2.369. Idem. — José Buisán López
- 2.370. Bárboles. — Constancio Bertos Gómez.
- 2.371. Movera. — Jesús Asensio Aguirán.
- 2.372. Idem. — José Fajardo Armas.
- 2.373. Idem. — Mariano Sierra Majén.
- 2.374. Maella. — Justo Embodas Catalán.
- 2.375. Plaza. — José Camerano Garcia.
- 2.376. Ejea. — Angel Ballestín Jimeno.
- 2.377. Castejón. — Enrique López Jiménez.
- 2.378. Torres. — Lorenzo Gracia Agustín.
- 2.379. Miralbueno. — José Pinilla Gracia.
- 2.380. Plaza. — Gonzalo Mena Pueyo.
- 2.381. Juslibol. — Enrique Carrillo Sanz.
- 2.382. Monzalbarba. — Francisco Villanueva Beltrán.
- 2.383. Ricla. — Pedro Aguilar Aguilar.
- 2.384. Caspe. — Marcial Bel Poblador.
- 2.385. Plaza. — Manuel Vidal Campos.
- 2.386. Ariza. — Cándido Enguita Gutiérrez.
- 2.387. La Muela. — Inocencio Embarba Mur.
- 2.388. Ejea. — Balbino Mateo Ariella.
- 2.389. Pina. — José Dobato Urquí.
- 2.390. Plaza. — José Diaz Purroy.
- 2.391. Idem. — Casimiro Gracia Bordonaba.
- 2.392. Idem. — Lamberto Infante Cebrián.
- 2.393. Idem. — Salvador Gómez Peligrín.
- 2.394. Idem. — Agustín Lagraba Gargallo.
- 2.395. Montañana. — Eusebio Guinañó Poderós.
- 2.396. San Juan. — Antonio Ruberte Gracia.
- 2.397. Plaza. — Antonio Ondiviela Barcelona.
- 2.398. Idem. — Tomás Celma Fuertes.
- 2.399. Utebo. — Ricardo Anchelergues Barraguer.
- 2.400. Cadrete. — Lorenzo Benito Hernández.
- 2.401. Miralbueno. — Jesús Alcalá Mora.
- 2.402. Idem. — Daniel Picazo Pardo.
- 2.403. Caspe. — Martín Poblador Rivera.
- 2.404. Plaza. — Pedro Sanz Martínez.
- 2.405. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos.
- 2.406. Plaza. — Antonio Dou Lerín.
- 2.407. Caspe. — Manuel García Cardona.

DIA 20

- 2.408. Ariza. — Emilio Martín Hernández.
 2.409. Mequinenza. — Santiago Colen González.
 2.410. Villarreal. — Delfín Vicente Hijazo.
 2.411. Lituénigo. — Santiago Mardurna Solares.
 2.412. Idem. — Marcelino Martínez García.
 2.413. Vierlas. — Eladio Morales Uson.
 2.414. Mequinenza. — Nicolás Berenguer Santolaria.
 2.415. Botorrita. — Nicasio Morales Hernández.
 2.416. Plaza. — José Miral Gutiérrez.
 2.417. Idem. — Casimiro Larrodé Gauchola.
 2.418. Fabara. — Joaquín Ballester Martín.
 2.419. Alfajarín. — Francisco Genzor Gaisore.
 2.420. Fuentes. — Francisco Soro Porroche.
 2.421. Idem. — Francisco Viamonte Miguel.
 2.422. Idem. — José Soro Naharro.
 2.423. Caspe. — José Fontoba Catalán.
 2.424. Tarazona. — Santiago Ortega Coscobín.
 2.425. — Los Fayos. — Enrique Asensio García.
 2.426. Plaza. — Francisco Ferrer Vallespín.
 2.427. Idem. — Joaquín Pastor Bribián.
 2.428. Fuentes. — Manuel Casanova Navarrete.
 2.429. Plaza. — Roberto Maza Giménez.
 2.430. La Cartuja. — Daniel Muñoz Gómez.
 2.431. Plaza. — Raimundo López Lafoz.
 2.432. Utebo. — José Manuel Gracia Galindo.
 2.433. Plaza. — José Antonio Velasco Zapico.
 2.434. Jusliból. — Benito Lasala Bonafonte.
 2.435. Plaza. — Crescencio Pardo Alvira.
 2.436. Ejea. — Gabino Espés Roy.
 2.437. Plasencia de Jalón. — Daniel Pérez Pérez.
 2.438. Ariza. — Eulogio Bartolomé Tons.
 2.439. Ejea. — Pascual Barrera Fernández.

DIA 22

- 2.440. Leciñena. — Lázaro Carbonell Montesa.
 2.441. San Juan de Mozarrifar. — Alfonso Vicente Gil.

- 2.442. Plaza. — Inocencio Lamarca Valle.
 2.443. Idem. — Pedro Aso Lanuza.
 2.444. Villanueva de Gállego. — Victorio Vicente Sarto.
 2.445. Plaza. — José Lahuerta Pérez.
 2.446. Idem. — Vicente Galán Navarro.
 2.447. Tauste. — Víctor Angoy Bernal.
 2.448. Aguarón. — Juan Ruesca Bosqued.
 2.449. Tauste. — José García Larráz.
 2.450. Idem. — Pedro Pueyo Zorroza.
 2.451. Idem. — Ángel García Lorente.
 2.452. Idem. — Jesús Continente Cuartero.
 2.453. Remolinos. — Fernando Ibáñez Laborda.
 2.454. Almonacid. — Francisco Marco Martínez.
 2.455. Calatayud. — Carlos López Marco.
 2.456. Plaza. — Donato Abrego Larrea.
 2.457. Idem. — Rogelio Tons Algás.
 2.458. Idem. — Alfonso Esteban Ara.
 2.459. Idem. — Emilio Jiménez Cano.
 2.460. Idem. — Alfonso Allepuz Orcao.
 2.461. Jaulín. — Mariano Julián Aliaga.
 2.462. Plaza. — Pascual Brañas del Río.
 2.463. Idem. — Santiago Villanova Esteban.
 2.464. Idem. — Casiano Viamonte Gil.
 2.465. Zuera. — José Berges Lozano.
 2.466. Plaza. — Pedro Rodrigo Binégue.
 2.467. Idem. — Elías Serrano Rivera.
 2.468. Lumpiaque. — Ricardo Belezet Royo.
 2.469. Peñaflo. — Mariano Naval García.
 2.470. Idem. — Jesús Ansón Gonzalvo.
 2.471. Idem. — Ciro Gracia Alcaya.
 2.472. Peñaflo. — Pablo Salvador Solano.
 2.473. Idem. — Francisco Gracia Monforte.
 2.474. Casetas. — Agustín Salas Anchelergues.
 2.475. Plaza. — Hipólito Sierra Julián.

DIA 23

- 2.476. Plaza. — Antonio Sierra Julián.
 2.477. Idem. — Pascual Abadía Laborda.

- 2.478. Plaza. — Vicente Ferrer Bescós.
 2.479. Idem. — Gabriel Melús Sierra.
 2.480. Idem. — Alfredo Aguirán González.
 2.481. Idem. — Armando Villuendas Gil.
 2.482. Idem. — Joaquín Calvete Salvador.
 2.483. Ejea. — Mariano Sierra Miguel.
 2.484. Sobradiel. — Francisco Ezquerro Tello.
 2.485. Garrapinillos. — Bienvenido Bailera Gracia.
 2.486. Miedes. — Nicasio Rosón Herrero.
 2.487. Mediana. — José María Benedicto García.
 2.488. Caspe. — Tomás Jimeno Berges.
 2.489. Ambel. — Jesús Montorio Flores.
 2.490. Novillas. — Juan Antonio Lázaro Villanueva.
 2.491. Maluenda. — Mariano Moros Guillén.
 2.492. Ariza. — José Antonio Galilea Trigo.
 2.493. Tiermas. — José García Pérez.
 2.494. Luesia. — Manuel García Jiménez.
 2.495. Cetina. — Sebastián Salvador Esteras.
 2.496. Plaza. — Félix Gil Córdoba.
 2.497. Zuera. — Lorenzo Nasarre Gil.
 2.498. Plaza. — Jesús Agreda Casado.
 2.499. Mequinenza. — Mariano Berenguer Santolaria.
 2.500. — Cetina. — Cándido Burgos López.
 2.501. La Muela. — Macario de Torres García.
 2.502. Plaza. — Miguel Fernández Cossio.
 2.503. Zuera. — Vicente Meler Cortés.
 2.504. Brea. — Jesús Marco Velasco.
 2.505. Plaza. — Pablo Esteban Sánchez.
 2.506. Alagón. — Daniel Domínguez Gil.

DIA 24:

- 2.507. Calatayud. — José María Hernández Morata.
 2.508. Plaza. — Luciano Beltrán Loris.
 2.509. Idem. — Jesús Sarroca Ferrer.
 2.510. Idem. — Benito Turón Villuendas.
 2.511. Idem. — César Jarrod Armengol.
 2.512. Idem. — José Genzor García.
 2.513. Illueca. — Matías Casamayor Gomollón.
 2.514. Idem. — Matías Casamayor García.
 2.515. Plaza. — Adolfo Gracia Gracia.

- 2.516. Plaza. — Vicente Naval Molinés
- 2.517. Idem. — Tomás Jiménez Marcén.
- 2.518. Idem.—Eliseo Pérez Acín.
- 2.519. Idem. — Francisco Carrillo García.
- 2.520. Plaza. — Rafael Sánchez García.
- 2.521. Idem. — José Solanas Esteban.
- 2.522. Mequinenza. — Antonio Rodas Aguilar.
- 2.523. Idem.—José Morel Navas.
- 2.524. Villafranca de Ebro.—Manuel Maestro Rodríguez.
- 2.526. Miralbueno. — Agustín Angós Cinca.
- 2.527. Garrapinillos. — José Millán Fernández.
- 2.528. Idem. — José Morales Escartín.
- 2.529. La Cartuja Baja. — Angel Carreras Lorén.
- 2.530. Idem. — Lorenzo Salvador Miranda.
- 2.531. Fayón. — Jorge Llecho Solé.
- 2.532. Nuez de Ebro. — Victoriano Mombiela Mainar.
- 2.533. Escatrón. — Miguel Ambrós Valero.
- 2.534. Idem.—Antonio Velasco Martínez.
- 2.535. Sástago. — José Salanova Estrada.
- 2.536. Nuez de Ebro.—Agustín Martínez Soláns.
- 2.537. La Cartuja. — Antonio Vicente Vicente.
- 2.538. Zuera.—Angel Abio Abdeo.
- 2.539. Ariza. — Teófilo Antón Eseras.
- 2.540. Osera de Ebro. — José Peris Martín.
- 2.541. Idem.—Angel Mainar Rubio.
- 2.542. Alfocea. — Alejandro Tercero Guillén.
- 2.543. Malanquilla. — Lucio Pérez Embid.
- 2.544. Fuentes de Ebro. — Miguel Sanz Cañada.
- 2.545. Calatayud. — Emilio González González.
- 2.546. Anento. — Hilario Piqueras Cebollada.
- DIA 25:
- 2.547. San Mateo. — Leoncio Mata Magallón.
- 2.548. Aced. —Bautista Muñoz Mañuenda.
- 2.549. San Mateo. — Francisco López García.
- 2.550. Idem. — Luis Brualla Barcelona.
- 2.551. Idem. — Ramón Fernando Serrano.
- 2.552. Idem.—Ramón Pisa López.
- 2.553. San Mateo. — Mariano Tolosa Aranda.
- 2.554. Idem. — Antonio Mayoral Pisa.
- 2.555. Puebla de Alfindén. — Francisco Uriel Blasco.
- 2.556. Juslibol. — Enrique Carrillo Sanz.
- 2.557. Garrapinillos. — Eduardo García García.
- 2.558. Calatayud. — Santiago Torcal Martínez.
- 2.559. Plaza. — Antonio Royo Mir.
- 2.560. Gallocanta. — Isaac Mochales Aguado.
- 2.561. Velilla. — Dámaso Escuer Mendoza.
- 2.562. Muel. — Francisco Serón Mainar.
- 2.563. Moneva. — Felipe Carod Artal.
- 2.564. Ariza. — Juan Antonio Muñoz Cubero.
- 2.565. Idem. — José Val Caballero.
- 2.566. Plaza. — Jesús Ara Burillo.
- 2.567. Mediana. — Cristóbal Arnal Ferrando.
- 2.568. Luna. — Emiliano Casamayor Castillo.
- 2.569. Escatrón. — Lorenzo Lucea Moreno.
- 2.570. Muel. — Pedro Loras Aparicio.
- 2.571. Miralbueno. — José Ruiz Gascón.
- 2.572. Plaza.—Jesús Vicente Pérez.
- 2.573. Cosuenda. — José Cebrián Martínez.
- 2.574. Nuez.—Luis Portet Abadía.
- 2.575. Movera. — Eugenio Lacambra Paesa.
- 2.576. Plaza. — Antonio Abraín Casbas.
- 2.577. Idem. — Fernando Rodrigo Genis.
- 2.578. Escatrón. — Miguel Martín Martín.
- 2.579. Plaza. — Carlos Luaces Vidarte.
- 2.580. Bijuesca. — Manuel Marín Marín.
- 2.581. Escatrón. — Luis Molina Alfonso.
- 2.582. Plaza. — Pablo Betés Lafuente.
- 2.583. Idem. — Emilio Jimeno Morrellón.

(Continuará)

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes docu-

mentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Distribución provisional de la riqueza rústica y pecuaria.

4.483.—Los Fayos

Expediente de transferencia de crédito

4.432.—La Joyosa

4.488.—Carenis

Expedientes de habilitación de crédito

4.474.—Muebrega

Expediente de suplemento de crédito

4.447.—Torralbilla

Matricula industrial.

4.406.—EL Burgo de Ebro

4.394.—Berdjó

4.425.—Valdehorna

4.427.—Val de San Martín

4.431.—Jaique

4.432.—La Joyosa

4.433.—Villanueva de Gálego

4.435.—Fombuena

4.439.—Añón de Moncayo

4.440.—Lagata

4.441.—Ateca

4.443.—Urea de J. Ión

4.444.—Saviñán

4.445.—Asín

4.447.—Torralbilla

4.448.—Longares

4.449.—Chiprana

4.450.—Biota

4.468.—Litago

4.469.—Tiasmoz

4.470.—Bubierca

4.472.—Valtorres

4.476.—Malpica de Arba

4.477.—Undués de Lerda

4.478.—Pintano

4.479.—El Busto

4.480.—Undués Pintano

4.482.—Villadoz

4.483.—Los Fayos

4.484.—Mequinenza

4.507.—Samper del Salz

Lista cobratoria de rústica catastrada

4.483.—Sobradiel

4.449.—Chiprana

Listas cobratorias de rústica

4.425.—Valdehorna

4.427.—Val de San Martín

4.435.—Fombuena

4.477.—Undués de Lerda

Listas cobratorias de urbana

4.439.—Añón de Moncayo

4.451.—Tauste

4.467.—Cariñena

4.477.—Undués de Lerda

4.484.—Mequinenza

Listas cobratorias de edificios y solares.

4.428.—Calatayud

4.449.—Chiprana

Ordenanzas por diferentes conceptos

4.425.—Valdehorna

4.427.—Val de San Martín

4.437.—Rueda de Jaión

4.471.—Balconchán

4.477.—Undués de Lerda

Padrón de arbitrios sobre perros

4.477.—Undués de Lerda

Padrón de edificios y solares

- 4.406.—El Burgo de Ebro
- 4.425.—Valdehorna
- 4.427.—Val de San Martín
- 4.430.—Cinco Olivas
- 4.432.—La Joyosa
- 4.433.—Villanueva de Gállego
- 4.434.—Langa del Castillo
- 4.435.—Fombuena
- 4.438.—Ibdes
- 4.442.—Cubel
- 4.443.—Urrea de Jalón
- 4.444.—Saviñán
- 4.446.—Aldehuela de Liestos
- 4.447.—Torralbilla
- 4.449.—Chiprana
- 4.450.—Biota
- 4.468.—Litago
- 4.469.—Trasmoz
- 4.470.—Bubierca
- 4.471.—Balconchán
- 4.473.—Oseja
- 4.479.—El Buste
- 4.481.—Lucena de Jalón
- 4.482.—Villadoz
- 4.486.—Sobraduel
- 4.488.—Carenas

Padrón de automóviles.

- 4.406.—El Burgo de Ebro
- 4.433.—Villanueva del Gállego
- 4.436.—Lumpiaque
- 4.441.—Ateca
- 4.443.—Urrea de Jalón
- 4.444.—Saviñán
- 4.449.—Chiprana
- 4.450.—Biota
- 4.468.—Litago
- 4.479.—El Buste
- 4.484.—Mequinenza

Padrón de rústica

- 4.432.—La Joyosa
- 4.444.—Saviñán

Padrón de urbana.

- 4.316.—Gallur
- 4.439.—Añón de Moncayo
- 4.440.—Lagata
- 4.441.—Ateca
- 4.472.—Valtorres
- 4.478.—Pintano
- 4.480.—Undués Pintano
- 4.483.—Los Fayos
- 4.484.—Mequinenza
- 4.487.—Farlete
- 4.505.—Arándiga
- 4.506.—Letux
- 4.507.—Samper del Salz
- 4.508.—Vera de Moncayo

Proyecto de modificaciones al presupuesto.

4.506.—Letux

Presupuesto municipal ordinario

4.439.—Añón de Moncayo

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

- 4.446.—Aldehuela de Liestos
- 4.447.—Torralbilla
- 4.478.—Pintano
- 4.480.—Undués Pintano
- 4.488.—Carenas
- 4.443.—Urrea de Jalón

Reparto de rústica

- 4.478.—Pintano
- 4.480.—Undués Pintano

Reparto de rústica catastrada

- 4.470.—Bubierca
- 4.471.—Balconchán

Reparto de rústica y pecuaria.

- 4.479.—El Buste

* * *

Núm. 4.657

EPILA

El día 20 del próximo noviembre se celebrará segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la venta del edificio y corrales del Matadero viejo, por el tipo en alza de 10.762'50 pesetas, con la obligación del rematante de realizar por su cuenta otras obras detalladas en el proyecto de urbanización de la zona. La subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las once de la mañana, y hasta esa hora se admiten proposiciones en pliego cerrado.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en esta Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

D., de años, de profesión, vecino de, con domicilio en, calle, núm., bien enterado del expediente de venta del edificio y corrales del inmueble denominado Matadero viejo, y del proyecto de urbanización de la zona de su emplazamiento y del pliego de condiciones de la subasta, se comprometo a la adquisición y al cumplimiento de las obligaciones estipuladas para el rematante, abonando la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma).

Epila, 16 de octubre de 1952.—El Alcalde, José Cortés.

Núm. 4.712

LA MUELA

A las doce horas del día 9 de noviembre próximo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con sujeción a las condiciones facultativas del Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 12 de agosto último y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, y bajo el tipo de tasación que luego se expresará, tendrá lugar el arrien-

do en pública subasta de los siguientes aprovechamientos para el año forestal de 1952-53:

Caza

Vedado de caza número 104, correspondiente a la finca denominada "Dehesa Boyar", de la pertenencia de este municipio, lindante: Al Este, con dehesa de las señoras viudas de Moncasi; Norte, dehesa de Manuel Juan Aured, y Sur y Oeste, con montes de "La Plana". Se halla atravesado de Oeste a Este por la carretera general de Madrid a Francia. Su cabida es de 500 hectáreas, y el tipo de tasación de 1.500 pesetas en alza, y el tiempo de duración año forestal de 1952-53.

Todos los gastos de subasta y anuncios serán de cuenta del rematante.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta, en el mismo local y hora y bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 16 del mismo mes.

La Muela, 17 de octubre de 1952. El Alcalde, Manuel Mateo.

Núm. 4.694

LOBERA DE ONSSELLA

Con la debida autorización del Distrito Forestal de la provincia y por haber quedado desiertas las subastas de los aprovechamientos de pastos para el año forestal 1952-53 de los montes catalogados sitios en este término "Canales y Sesayo", "Forcos" y "Puypaianga" y "Solano Alto", el próximo día 4 de noviembre, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera y última subasta de aquellos aprovechamientos, debiendo advertir que en la misma regirán las mismas condiciones fijadas para la primera y segunda, las cuales aparecen especificadas en el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 207, correspondiente al día 9 de septiembre último.

Lobera de Onsellá, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde, Félix Vives.

Núm. 4.692

MEQUINENZA

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de las subastas indicadas a continuación, a los veinte días hábiles siguientes de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, bajo los tipos y horas siguientes:

Monte "El Verp". Aprovechamiento pastos, 2.250 pesetas anuales, a las diez horas.

Monte "El Plano". Aprovechamiento pastos, por el precio de 6.000 pesetas anuales, a las once horas.

Puestos públicos. Recaudación de dicho arbitrio, por el precio de pesetas 2.250, a las doce horas.

Si alguna subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en iguales condiciones y a las mismas horas del siguiente día.

Mequinenza, 15 de octubre de 1952.
El Alcalde, M. Sanjuán.

Núm. 4.664

SIGÜES

El día 31 del actual y hora de las once de su mañana tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte 223, "Pardina de Rienda", para 7 vacunas y 55 lanares. Tipo de tasación, 1.800 pesetas.

Monte 224, "Soto Casquetas", para 7 vacunas y 55 lanares. Tipo de tasación, 1.800 pesetas.

Sigües, 17 de octubre de 1952.—
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.621

AGUIRREZABAL IBARZABAL (Juan), de 41 años, casado, chofer, natural de Azpeitia, vecino de Hernani, domiciliado últimamente en Estación, número 14, barrio Lasarte, cuyo paradero actual se ignora, procesado en sumario núm. 134 de 1948, instruido en el Juzgado de Instrucción

número 1 de Zaragoza, sobre daños, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.653

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario núm. 155 de 1952, sobre injurias, se cita al querrellado, Juan Sánchez Velasco, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias acordadas en el sumario indicado, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.630

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 505 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Jiménez Fernández, de ignorado paradero, para que el día 25 del actual, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.ª izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.630

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 423 de 1952, sobre escándalo, contra Carmen Martínez Muñoz, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio

ejecución de sentencia, pesetas 19'20

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 2'65.

Por reintegros del expediente, 3.

Multa, 15.

Total, 39'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Carmen Martínez Muñoz, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.631

JUZGADO NUM. 3

D. Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 474-1952 seguido por denuncia de Miguel Quero Lorente contra Francisco García Egea, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 11 de octubre de 1952.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco García Egea y Angel Quero Lorente de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Miguel Quero Lorente y Francisco García Egea, con costas del juicio de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Emilio Miguel. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Miguel Quero Lorente y Francisco García Egea, expido por el Sr. Juez, en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Emilio Miguel.